Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alealdes y Secretarios reciban-los números del Bollarin que correspondan al dis-ritto, dispondrán que se tija un ejemplar en el sitio-de costumbre, dande permanecerá hasta el recibo-del número siguiento.

Los Secretarios cuddarán de conservar los Bolla-

TIMES coleccionados ordenadamento para su encua-dernación, que deberá verillegrae enda año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se enscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á quatro pesetas cincuenta centimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al uño, pagadas al soliciar la euscripción. Los pagos de fuera de la capital es harán por librarza del Giro mutto, admitiéndose solo sellos por cantidad menor à UNA PESETA. Las suscipiciones atrasadas se cobraz dos aumento proporcional. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se inserta-rán oficialmente; asimismo cualquier auuncio con-cernionte al servicio nacional que dimane de las nismus; lo de interés particular previo el pago ade-lantado de veine continos de peseta por enda línea de inservicio.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 12 de Junio)

GOBIERNO DE PROVINCIA

Anuncio

Conforme comunica à la Inspección da Vigilancia de esta Gobierno el vecino de esta capital Fortunato Hernandez, que habita en la calle del Paso mim. 1.º, en el día 9 del corriente le desapareció, del pusto del Soto, un pollino, cuyus ceñas à continuación se expresan. Eccargo à todas las autoridades depandientes de la mia, la busca del citado polline. y caso de ser habido la pongua a dispusición de su dueño.

León II de Junio de 1902. El Gabernador civil. Enrique de Urena

Señas del pollino

Edad dos spos, elzado regular, pelo negro, y como señas particulares un triangulo en la cadera derechi, hecho a tijera sobre el pelo, el esseo de la pata derecha mas largo que los restantes, y en los brazos dos rezadoras em pelo algudo.

MINAS

DON ERRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO. INGENIERO JEPE DEL DISTRITO MI-NERO DE BETA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Eloy Her nasdez Silva, vecico de Marios de Cudeye (Santander), se ha presentado en este Gobierno civil do esta provincia, en el día 2 del mes de Junia, à las ouce, una solicitud de registro pidiendo 114 pertecencias paru la mina de cobre y otros lla-mada Eloy, sita en término del pue blo de Vega de Perros, Aynotamiento de Barrice de Luca, sitio llamado Parada, y linda por todos rumbos con las minas Amalia», Arte-saus», Lolita», Julita» y con rio con las Luna, corretera de La Magdalena á Belmonte y con paña Llasuillo, ca-mino de Portilla. Hace la designa ción de las citadas 114 perteneucias

es la forma signiente:

Se tendrá como punto de partide una calicata hecha en el paraje llumado Parada y a orilla del camino de Portilla, cuya calicata tiene na n etro eo cuadro y otro de profuudi dad; desde dicho punto se medirau al O. 40° N. 900 metros colocardo la l. estaca, al N. 40° E. 200 metros la 2. al E. 40° S. 800 metros la 3. la 2, .ai E 40° S. 800 metros la 3. 40° S. 1.700 metros la 4. ai E 40° S. 1.700 metros la 5. ai N. 40° E. 200 metros la 6. ai O. 40° N. 2.800 metros la 7. ai S. 40° E. 500 metros la 8. ai E 40° S. 700 metros la 9. ai S. 40° E. 200 metros la 10, ai E. 40° S. 1.900 la 11, ai N. 40° E. 200 metros la 10, ai E 40° S. 1.900 la 11, ai N. 40° E. 200 metros la 10, ai E 40° S. 1.900 la 11, ai N. 40° E. 40° E. 40° E. 40° E. 40° E. 40° E 40° E, 500 metros la 12, al O, 40° N, 500 metros la 13, al S, 40° E, 200 metrue la 14, al U 40° N. 600 me tros la 15, al S. 40° E. 890 metros la 16, al O 40° N. 622 metros la 17, al N. 40° E. 200 metros la 18, al E. 40° S. 106 metros la 19, y con 100 me-tros al N. 40° E. quedará cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este iuteresado que tiene realizado el de pósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decroto del Sr. Gobernador, sin perjuitio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el termino de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus enesiciones los que se consideraten con derecho al todo o parte del terreno solicitado. según previeno el art. 24 de la ley de Minerio vigente.

El expediente tiene el n.º 3.090. L. 6: 4 de Junio de 1902.— E. Cantalapiedra.

Hago eaber: Que por D. Eloy Hernandez Silvo, vecino de Marina de Cudeyo (Santauder), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 2 del mes de Junio, á las once y un minuto, una solicitud de registro piniendo 60 per-tecencias para la mina de cobre y otros linanada Gustavo, sita en ter-

mino del pueblo de Costanina, Canto Lotero y arroyo Rejoquin, Ayun-tamiento de Barrios de Luna, y linda por el S. y NO. con la carretera de La Magdalena à Belmonte y río Lone, el N. con Costanica y al E. cua arroya Rejoquia y los Recues-tes. Hace la designación de las cita das 60 perteneucias en la forma siguiente:

Se toodrá por ponto de partide el angulo NE, del puente sobre el arro yo Rejoquie; desde dicho puoto se medican con rumbo N. 22° 30' E. 100 metros, colocando una estada 100 metros, colocando una estada sumiliar, at O. 22° 82° N. 800 metros colocando la 1.1° estada, al 5° 22° 30° O. 300 metros la 2.°, al O. 22° 30° N. 400 metros la 3.°, al N. 22° 30° S. 100 metros la 4°, al S. 22° 30° S. 100 metros la 5.°, al S. 22° 30° S. 600 metros la 7°, al N. 22° 30° S. 600 metros la 7°, al N. 22° 30° S. 600 metros la 7°, al N. 22° 30° S. 600 metros la 1°, al O. 22° 30° S. 600 metros la 1°, al O. 22° 30° S. 1000 metros la 1°, al O. 22° 30° S. 1000 metros la 10°, al S. 22° 30° S. 1100 metros la 10°, al S. 22° 30° S. 1100 metros la 11°, y con 500 30' S. 1.100 metros la 11, y con 500 metrus al S. 22° 30° O. quedara co rrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tieno realizado el deposito prevenido por la loy, se ha admitido dicha solicitad por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por ma dio del presente edicto para que en el término de sesente dias, contados desdo su fecha, puedon presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraten con detecho al todo o parte del terreno solicitado; según previene el arc. 24 de la ley de Mineria vigente.

El expadiente tiene el n.º 3.091. León 4 de Junio de 1902.-E. Cantalapiedra,

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

No babiendo cumplido muchos Ayuntamieutos el servicio reclamado per esta Administración co circular que se balla inserta en el Bultarin Opicial correspondiente al

mitiesen certificaciones de los pagos realizados durante el primer trimestre del año actual por cuenta del presupuesto municipal, según pre-viene el caso 3.º del arc. 17 del Re-glamento del ramo, fecha 10 de Agosto de 1893, cuyo servicio debe cumpliese de atro del primer mes siguiento a cada trimestre, esta Administración se encuentra en la sensible, necesidad do coomigar á los Ayuntamientos morosos al complimicato del servicio de que se trata, con la imposicion de la multa co-rrespondiente si en el improrregable plazo de ocho dias, contados desde el en que se publique la presente, no remiten à esta oficiua la referida certificación."

A guntamientos en descubierto por : dicho servicio

Algadefa, Almanza, Alvares, Valboa, Beauzo, Bercianos del Páramo, Berlanga, Bustilio del Paramo, Cabañes-Raras, Cabreros del Rio, Campo de la Lombe, Candin, Carrizo, Castrillo de Cabrera, Castrocalbon, Cebrones del Rio. Cimanes del Tejar, Cimanes de la Vega, Cistier-na, Corvidus de les Oteres, Cabillas de los Oteros, Cubillas de Rueda, Chozas de Abajo. Escobar de Campos, Fabero, Folgoso, Grajal de Campos, Igüeña, La Antigua, La Bañeza, La Ercina, Lago de Caru-cedo, Laguna de Negrilios, Láncara, La Vecilla, Las Omañas, Lillo, Los Barrios de Luna, Los Barrios de Salas, Magaz, Maraña, Matadeon de los Oteros, Murias do Parodes, Pajares de los Oteros, Palacios del Sil, Pozuelo del Paramo, Priaranza del Bierzo, Quintann y Congosto, Quintana del Castillo, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Renedo de Valdetuejar, Riego de la Vega, Ris-llo, Rodiezmo, Roperuelos del Pá-ramo, Sariegos, Sau Emiliado, San Esteban de Nogales, San Esteban de Valdueza, Sza Millau do los Caballeros, Son Pedro de Barcianos, Santa Colomba de Somoza, Santa Elena de Jamuz, Santa Maria de la Isle, Santa Maria del Párame, Santavenia de la Valdoucium. Soto y Amio, Trabadelo, Tercia, Valdeingueros, Valdepielago, Valdepolo, Val de San Lorenzo, Valdesamario, Valdevimbre, Valverde del Camino, dia 5 de Mayo último, para que re- Valle de Finollede, Vegarienza, Vegacervera, Vegamián, Vega do Es pinareda, Vega de Infouzones, Vega do Valcarce, Villadecanes, Villafer,

Vdisgatón, Villamedos, Villamen tán, Villanneva de los Menzanys, Villaquejda, Villares do Ó bigo, Vi llavendre y Villaverde de Arceyes. León 11 de Junio de 1902,—Et Administrador de Contribuciones.

Santiago de Herreres.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, E. G. de la Vegu.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEON

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta capital durante el mes de Mayo de 1902

Publication de lucho según cosas 25.189 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES		De 0 f l eno		De l ú4 años		De 5 á 19 años		De 20 4.39 alics				De 60 años on adelante		De edades desco- nocidas		RESUMEN	
NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	v.	н.	v.	н.	v.	н.	v.	Ħ,	ν.	Н.	γ.	н.	v.	H.	VARONES	HEMOR 18	TOTAL
Fiebre tifoides (tifus abdeminal)			,	,		. 2	,	. ,	,	,.		*			,		,
Tifus exautematico		! :	1			1 !		,	,		•]. `].	ָיי (,
Figures intermitantes y caquexis paludica	∥ >	i ;	;	· '	∥ :	١,	,	'			7	∣ ∵"	١ ١			!	. 1
Viruely		1;		, ;		<u>'</u>]	,] A:	•	' '		*] 2		1 :
Sarampion	լ։ Հ	Ι .				1 :	! :	[]	1 :	1 . 1			1 '		2	. 2	
Conneluche:		1 :]] [) ;]]. [1 :	1	١.,		1 :	(1	
Differing y can		Ι.		١.	[1 :	í: í	1	j	1 .	(;	1	i .		1 : 1	
Grippe]] :	1 .	IJ÷ ;] 5	$1 \cdot 1$		1 %	.	! :		1. 1		'.	1 7	1 1	
Colera asiatico			l 5	ı.	:	١.	0 .	انتا		اء ا					1 :		
Cólera nostras				,			1	1.1		- "	1	,			١,		1
Otras enfarmedades apidemicas		ľ,		7.4	1 . 2			ار ا		- 1	,	1 5	[1	1 .	
Tuberculosis pulmonor	∥ - •				1	1	1 1		, , , ;		1		∥.,] [. i	1
Tuberculosis de las meninces				2				3	- i	, x				,		,	100
Tuberculosis de las meninges	m				1.7 4		1 1	ı x	∥. •	1	100	- 1	ه ا	,	9	i	
Sitilis	∦ ,			, .		00.0			∥ `•				,		<u>ت</u> د اا		4.5
Cancer y otros tumetes maligues	∥ ъ	•	•		. •		.	د [1		, ·	1			:	1	1 1 1
Manuscritis simple	1	3, #	×	1			. 2	,		, ,	۱, ۱)) ·	7. 3	1	i	1
Congression: bone remain wischland animiauta animhal.	,] ` 1		×	77.3] 1) .	1	1	L	11	,	,		J i	1
Enfermedudes orgánicas del corazón. Bronquitas eguda. Bronquitas crónicas.	,	1: -	B :1		F		j. 1		1			1.00		٠.,	1	1 2	
Bronquitis eguds		- 21	1	<u> </u>	∥ •	×		s	, i	1 2		1 4	[´ •	10.	1	3	1
Bronquitta cronics	ן יין [<u>و</u> ن ا		17.3	26				1. 8		į s	1		- 1	19	1 5 1	!
TROUGHOUSE and a service and a				1	- 4	1 1	∬ * L	[_ 1 1	4	100	·i	[]	->	* : *	∦ e	4	1
Otras et formedados del aporato respiratorio	1		1 2 2 1					, *	1		1	1		. x	. 4	1	177 7 20
Afecciones del estomago (menos cáncor)	מ		∥ "I	1.72			# 1		H-: 1			1		7 . 2	 	1	1
Afecciones del estómago (menos cáncor) Diarren y enteritia Diarren en menores de dos años.	•	1 4	1	1	L			1		- >		1	,		: : : : :	1	
Diarras en menores de dos años		1		15.4		•		1 1			•		∦	1	ř : *		" de me
Hernias, obstrucciones intestinales			. "			11				10.00	, <u>.</u>	1		. 7		2	
Cirrosis del higado					1							1			 	113	1.1
Nefritis y mal de Bright		1 8			1			'			1.1.1	1 1	*		1	1	
Otras enfermedades de los riñoces, de la vegige y de	N			1.0		15.		1.50	9 : 6	٠.			J. Ta	ļ.,] , 11	1	' ' '
Tumores on canceroses y otras onfermedades de los or-	1	· .*				, ,				,		l		. 1			5
ganes genitales do la mujer		1. 2%		١		1.	Į	13 J		1	1		1 1	15	jj : .	١.,	1/~ . ·
Septiceme puorporal (fiebre, peritonitis, flebitis puer-		,			∥. '	١, ,	li '	·· '	, ,	, ,	1::*	I		٠,١	, ,	[·	1
peral)		Ι.,		1.7%	ء ∵ اا	ļ <u>.</u>	J]				l <u>.</u>	1	١.		l .	J. 1
Otros secidentes puerperales		1		ļ. (J		1 :	i .					1	.			'	[··
Debiltani congenta y vicios de cor formación,	. x	12.35	,			1 :	' '.'		li			;		,		٠, ١	1- 1
Debilidad senil		7.	٠ ,	1		l i	"	1 .			i	(. i		'			1 :
Spicidnos	() •			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		1		,			1		,		j	3	1
Muertes violentes	١.	,	•					[[(🖫	:			# .	. "!			
Otras er fermedades	ii i	1.3	, ,		,	;		[١.	·	l. í		1	:	, ,	1	
Enfermedades desconocidas à mal definides	1 .	[9		3	,				اءً	.	1 :	,	1	:			:
								_	<u> </u>						l _		<u>-</u>
Totales por sexos	5	4	6	5	7	4	5	2	6	l d	7	18			30	34	70
TATLING DAD PRINCE									_								' '
TOTALES POR EDADES	l? . '	9	1	1	ų j	H	l '	7		7]	. 1	5	,	,	7	0	ŀ

DEMOGRAFIA

		NACII								
LEGIT	ьом	ILEG	ltimos		LEGIT	LIMOS	ILEGÍ	TIMOS	1	
Varones	Нетовня	Varones	. Hembras	TOTAL	Varones	Hombras	Varones	Hembras	TOTAL	DEFUNCIONES
17	51	5	7	50	2	-	1		4	70

León 5 de Junio de 1902.—Nicusio de Guisssola.

Alcaldia constitucional de

La Robla

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secreturia de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, el apéndico del millar que ha de servir de base al repartuniento de contribución rústica, colonia,

pecuana y padrón de urbata, para 1908, así como el reperto adicional del 16 por 100 sobre cuctos del Tesoro de forasteros, según previene la Real orden de 24 de Febrero último, y el individual para gestos de extinción de la langosta, según lo dispuesta en el Bolarin Orional de 28 de Mayo próximo pasado. Duran-

te cuyo plazo puedeo los contribuyentes interesados hacer las reclamaciones que estiman oportunas; pues pasado el término sonaisdo no seráu oldas.

La Robia 9 de Junio de 1902.-El Alcalde, Guillermo Espinosa.

Alcaldia constitucional de Villamatidu

Terminado el repartimiento de la cantidad que ha de sutisfucer este distrito municipal pora atender álos gastos que ecosione la extinción de la langosta, se hulla expuesto al público en la Secrataria de este Ayun-

tamiento por el término de ocho dlas, à fin de que les contribuyentes en el comprendidos puedan hacer les reclamaciones que creau procedeutes.

Villamañán 8 de Junio de 1902. -El Secretario, Luis Martinez de Spsa.

Alcaldía constitucional de Rabanal del Camino

Terminado el apéndice de la con tribución de inmueblos, cultivo y ganadoría para el año de 1903, que-da expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, para que pueda ser examinado por los contribuyoutes y hacer he reclamaciones que cresa justas.

Rabanal del Camino 6 de Junio de 1902 - El Alcalde, Gabriel del Palacio.

Alcaldia constitucional de Villahornate

Formado el apendice al smillaramiento que lia de servir de base para el repartimiento de la contribación rústica y pecuarin del año pró zimo de 1903, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dias. Durante dicho plezo pueden examinate y hacer las reclamacionon que crean justas.

Villahoroate à 8 de Junio de 1902. -El Alcaide, Isidro Pastor.

Alvaldia constitucional de Sahagun

Con esta fecha me, participa don Pedro S. Andrée, vecino de Capilles (Frechilla), que el día 28 de Mayo le han desaparecido de dicho pueblo dos caballorias ma yores de les señas signientes:

Un caballo, negro, careto, colin, alzada sieto cuartas y un dedo, y de siete unos.

Una yegua, de pelo rejo, de alza da se e cuartas y media, sin señas. Por lo qual se ruega a quien pueda saber su paradero lo participo à

esta Alcaldia. Salagun 7 de Junio de 1902.-El Alcalde, Juna Sauchez

El vecino de esta villa. Enstaquio Ortega Peñaloso, me participa que en la noche del 29 de Mayo, á lus tres de la tarde, se ausento de casa su hijo Cayetano Ortega, sin que se sopa su pai sdoro husta la fecha.

Señas del Cayetano

Edad 14 años, estatura regular. pelo pegro, color moreno; llevaba pantalon de puna claro, blusa cerrada de cuedros blances y negros, brodequines rotos y bnina negra.

Sahagun 8 de Junio de 1902.-Ei Alcolde, Juan Sonchez.

Alealdia contitucional de Cimanes de la Vega

Se hella de manificato ca la Secretaria de éste Ayuntamiento y por termino de ocho dias, el reparto de las 105 pesetas 60 centimos que han correspondido à este Municipio para extración de la langusta en el año actuel. Durante enyo plaze todo in-teresado podrá examinerlo y for-mular contra el mismo las reclama-

ciones que considere justas; pues pasado no serán cidas.

Cimanes de la Vega 7 de Junio de 1902.—El Alcalde, Valeriano Rodrigaez.

Alcaldia constitucional de Palacina del Sil

Terroinado el apéndice de rectifi cación al amillaramiento que ha de de servir de base para la derrama de la contribución territorial y pecua-ria de este Municipio para di próximo año da 1903, se halla de mani fiesto en la Secrotaria municipal per espacio de quince diss, contados desde esta facha. Dontro de cuyo plazo pueden los contribuyentes incluidos en él examinarlo y hacer cuantas reclamaciones vieren convenirles, que serán resueltas por la Corporacion municipal autes del dia 20 del corriente; pues pasado se remitira del Administración de Contribuciones para su superior apro-

Lo que se anuncia al público para que llegue à conocimiento de los contribuyentes así vecinos como furasturos.

l'alagina del S.I.I.º de Junio da 1902 .- El Alcalde, Manuel Aivarez.

Según me participa José García y Garcia, vecino de Matalavilla, en este Municipio en primoros de Mayo próximo pasado se ha ausentado de su cesa su bijo Daniel Garcia González, de 20 años, estatura 1.745 metros, declarado soldado con el número 6 del sorteo del teomplazo actoul, que ignora qué dirección hays tomado, y por mas indagaciones one bizo en èverignación de su nos vo paradero, no le fue posible hasta la feone haber adquirido la menor noticia de donde pueda recidir; cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cara redonda, nariz regular, ojos garzos, harba lampina, color bueno. Vestido de pantalon de pana negra, blusa blanca, boing negra y botas de media caña.

Pelacios del Sil 8 de Júnio de 1902 El Alcaide, Manuel Alvarez.

Alcaldía constitucional de Villademor de la Vega

Se halle terminado y expuesto al público por término de ocho dias, en la Secretaria de este Ayunta-tamiento, el reparto necho para los gastos extraordinarios de la extinción de la laugosta, na cumplimiento de lo ordenado en la circular inserta eu el Bounrin Oriotal oúm. 61, del 28 de Mayo últileo, é fin de que los contribuyentes à quienes inte-rese puedau examinarle y presenter ens reclamaciones dentro de dicho término; pasado sin verificarlo no gerán atendidas y les paracán los

perjuicios consignientes. Villademor de la Vega 7 de Junio de 1902.—El Aleside, Ísidoro Perez.

Alcaldia constitucional de Gordaliza del Pino

Formado el repartimiento individual de las 44,03 pesetas que ha de satisfacer este distrito municipal para atender à los gastos que ocaejone la extinción de la languata, se halla expuesto al público desde el dia dece al velute del actual. En cuyo plazo se admitirán las reclama-

ciones que se presenten y fueren justne.

Gordaliza del Pino 9 de Junio de 1902.-El Alcaldo, Refael Herroro.

Alcaidia constitucional de

Carrocera

En la Secreturia de este Ayuntamiento, y por término de ocho dise, se halla expuesto al público el re parto del Ayuntamiento, formado sobre les cuotes de contribución rústico, mayores de 10 pesetes, para la extinción de la langosta: pudiendo ser examinado por todos los interesados para que puedan formular las reclamaciones que juzquen opor tunas á su derecha.

Car: ocera 8 de Junio de 1902,-El Alcalde, Gregorio González.

Alcaldia constitucionat de Villadangos

Se hallen terminados y expuestos al público por termino de ocho dias los repartos adicionales del 16 por 100 sobre la riqueza rústica y pecuaria de los hacendados forasteros que contribuyen en este Municipio, el destinado á atender á los gas tos que ocasione la extinción de la langosta, eliminadas de este último las cuotes monores de 10 pesetas, al obieto de oir reclamaciques,

Villadangea 9 da Junio de 1902. —El Alcalde, Jusé Fornández.

JUZGADOB

EMICEA

Don Fernando Gil Guerrero, Juez de instrucción do Rieño y su partido. Por el presente hego sabor: Que

para cumplir certificación de la Au cia provincial de León, referente a causa seguido en este Juzgado por hurto de garbanzos contra Santiago Alvarez Diuz, nutural y vecino de Vidanes, he acordado que para la exección de costas catteadas en la misms, habiendo previamente requerido a dicho procesado para que lo verificare dentro del término de ocho dias, sin que las haya satisfe. cho, sucar à pública subasta los bienes muebles à inmuebles que le teeroo embargados al efecto, y son los signientes:

1.º Un banco usado, de madero de coble; tasado en la centimos. 2. Un arquin, de medera de roble; tasado en 1.50 pesetas.

Una escridu, de munbre, usa de; tasada en 50 centimos.

4.º Un cantaro, de barro; tasado on 10 centimes.

Un pachero, de porcelara; taxado en 15 centimos.

6." Une tierre, contenal, en término de Veianes, patio titulado clos Quiñones, cabida de una he-mina: linda E. y S. tierra de Ausel mo Feruin tez; O. terrouo común y N. tierra de varios particulores; ta anda on 7,50 penetsa.

7.º Otra tierra, trigral, en dicho térmir.c. y suo del Vallao, de cabi-da tres celemines; linda al E. camino, S. otra de Lucile Alvarez; O, ris Esia, y N. tierra de Laureano Rodriguez; tassus su 7,50 pesetas.

Otro, on dicho termino, y sitio de la Majada, de cabida una homina: linda al E. terreno común, S. otra de Ezequiel Diez, O. y N. otra de Laureano Rodriguez; tasada en 6 ревстая.

El total de los bienes embargados es el de 20.90 pesetas.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes, que se sacun a pública aubasta, podrán acudir aute la audiencia de este Juzgado ó à la del municipal de Cistierna el dia treinta de los corrientes, y hora de las once de la mañaon, donds tegora lugar simultanea. mente diche subesta, y se advierte que para tomar parte en ella los li citadores han de consiguar previa-mente el 10 por 100 del valor de los bienes embargados, y que no se admitirá postura que no oubra las dos terceras partes del precio de su tasación, y que tienen que conformarse con un testimonio del auto de adjudicación por no haber títulos de propiedad.

Dado en Risão à 9 de Junio de 1902 -Fernando Gil.-Toribio Alonso.

Don Lino Alverez González, Juez municipal del Ayuntumiento de Cuadros.

Hago saher: Que para hacer pago de doscientas diez pesetas, dietes y costas a D Marcelo Llamas Robanal, vecino de La Seca, à instancia de su spoderado D. Felipe Martinez, vecino de León, se sucan á pública suoasta, como de la propiedad de don-Baltusar Pariente Garcia, que lo esde Cabacillas, los bienes que con su tesación a continuación se expre-

43

'n,

Una tierra, centenal, al sitio de las Chauss, termino de Cabanillas, de cabido que hemina, poce más ó menos, que linda Oriente, Venañon Garcis; Me-diodía, arroye, Penionte, cami-co público; y Norte, Josefa Al-varez; valuada en veinticiaco ревоцая....

Un prado o pacedero, a la Curada, y dicho término, de cabida una hemina, y con su fruto pendiente de hierba, que li da Oriente, Joaquin Garcia; Ma-diodia, Jone Gurcia; Poniente, Casilda Garcia, y Norte, Eugenio Pariente; valuado on veinto pesetas

Otro, al mismo sitio y termino, tambien con su fruto pendioute hierba, de cabida una hemina, que Inda Oriente, Joa-quin Garcia; Mediodia, Euge-nio Periente; Pomonte, Martin Garcia, y Norte, Juan Garcia; valuado en veinte posetas.....

Una casa, en el casco del referido pueblo do Cabraillas, á la calle Real, sin número, cubierta de teja, planta alta y bais, que se compone de cocina. cuartu alto y bajo y portal, con sa correspondento corral, que linda Oriente, calla Roal; Madiodia, heredoros da Isidaro Garcia; Poniente, huerta de D. Manuel Diz, vecino de León, y Norte, con colle públice; ta sada en ciento veinticinco pesetus.....

Un huerto, secano, con árbotes frutzies, en el execo del repetido pueblo de Cabanillas, à la calle del Arroyo, de cabida un cuartillo, que linda Oriente, otro del ejecutado Baltagar Pariente; Mediodia, calla de la Iglesia; Ponicute, callo Real, y Norte, huerta de Celestina Garcia; tasado en treinta pesetas...

Total descientas veinte pesetas. 220

Cuya subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Cuadros, calle Real, número treintu y nuevo, el dia vejoté de Junio próximo, á la una de la tarda,

Sa advierte que mo se admitirán postoras que no cubran las dos terceras partes do la tasación, y que para tomas parte se la subasta se ha de consignar, respectivamente, sobre la mera del Jozgado el diez por ciento de dicha tasación; que las expresadas fincas carecea de titulo inscrito, leniendo que conformarse el comprador con testimonio del acta de acente.

del acta de remate.

Dado en Cualros à treinta y uno de Moyo de 1902.—Lino Alvarez.—
P. S. M.: Audrés Gurcis, Secretario.

Don Bonifscio Mancebo, Jusz municipal del Ayustamiento de Resedo de Valdetarjar.

Hago saher: Que en el juicio verbal civil deque haré mención, secayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivo dicen:

«Sentencia. — En la sala de nudiencia del Juzgado municipal de Reneda de Videtucia, A venticho de Mayo de mit nevecientos dos; el señor D. Bonifacio Mancebo y Alvarez. Juez municipal de esta término: habiendo viste el anterior juicio verbal civil; de ma parte, como demandante D. Marcelno Fernandez, essado, mayor de edad, propietario y vecino de El Otero, y como demando D. Ramón Rugas, vecino de León, residente en la calle de San Pelayo, tumero siete, y empleado en la Jefatura de Moutes, cobre reclampción de prestar;

Fallo que debe de condenary condene al demendado al pago de lo reclomedo por el demendado D. Marcelho Farnández, con impresición de cestas ceusadas el mismo del presepte juicio. Y en virtud de que al demandado se holla en rebeldia, hágare la notificación en la forma que previeno el artículo setecientos se senta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, a co ser que el demandar te opte per que se le higa personelmente.

Asi per esta mi sentencia, definitivamento juzgando, lo provuncio, mendo y firme. Bonifecto Mancebos

Publicación — Leida y publicada fue la anterior ser tercos por el sonor luez de la misma, estundo celerante aumencia pública su el dio de la fecha, de que certificamus.—
Junuliamet Tejerina.—Angel Ro.

driguez.

Y para que se publique en el Bo-Leris Oriena de la provincia, à fin de que sirva de retificación al domandado D. Ran ón Inegas, declarado en rebeldia, espido la presente en el Juzgado municipal de Renedo de Valactuejar à cinca de Junio de mil Lovecientes des Aute resertos, Juan Manuel Tejerina,—Ar pel Rodriguez.—V." B.": El Juez. Bomfacio Mancebo.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Mariano Garcia Rubio, Recaudador de la Hactenda, en la única Zona de Villafranca del Bierzo.

Hago cabor: Que en expediente que se instruye por débitos de contribución rústica y urbana, he dictado con fecha 20 del actual la siguiente

*Providencia.— Hecha la traba de los bienes un muebles do los dendores que quedan relacionados en las auteriores diligencias de ambargo, y desconcciendo esta Recaudación en la actualidad quienes seau los llevadores, por haber fallecido unos, y ser foresteros otros, hégase pu blica esta providencia con relación de los bienes embargados para que llegne à conocimiento de los deudores o sus causahab outes, à fin de que en termino de tercero dia satiefagan sus débitos, o en otro caso presenten les titules de propieded que poseun de los referidos inmuebles, pues transcarridos que seau se expedirán los oportunos mandamicutos si Sr. Registrador de la Propiedad del part do para la anotación preventiva de los mismos.

Saucedo 31 de Mayo de 1902.-

Avuntamiento de Sancedo

D.* Rosa Pérez Barrio.—Un prado, al sitio de los campos, de medio cuertal, y una tierra, al camino de abajo, de 3 cuartales.

B. Agapito Carro.—Un prado, al Pozón, de medio cuartal, y un castaño au las Grandes.

D. Domingo alvarez.—Dos castaños en la Carbanera y una tierra en la Gozadoira.

D. Gregorio Ferrera, herederos.— Un costado y tierra, al Soto de la Venta.

D. Blas Guerrero. - Una tierra plantade do viña, á la fuente de la Mora y un prado, á los de la vega.

blora y un prado, a los de la vega.

D. Claudio Fernández.—Una tierra, de 2 quantales, à Vuldeusstafa-

les, y un prade de Valdepelacius.
D. Eleno Juan. — Una viña, en Terreiros, de 3 jountes.

D. Isidro Santalla. Un prado, en la Roja, de una fauega. D. Micaela Competo. Una co-

D. Micaela Competo — Una coreada en la cuesta, de medio cuertal. D. Rosenda Parez.— Una tierra,

D. Roscoda Parez.—Una tierra, de una fanega, en la Vollinanscora. D. Sulvador Guerrero.—Un prado, secano, de un cuertal, en el Pascon.

D Tiren Figueroa.—Un predo, de suartales, en Campo Ferreiro.

D. Touris Santsila — Un prado, do med o cuartal, al sitio doi Ligar. D. Vicento San Mignel. — Tres castaños, al sitio de Valdepalacios.

castafor, al suio de Valitepalacios.

D Jouquin Pérez, da Arguiza.

Una tuerra, de 6 cuertales, à la Mo

licers.

D. Victorino Pérez.—Una tierra (hoy viba.) de 2 cuprtales, al lis-

D. Francisco Pinter Pérez, de Cabañas. — Un castaño, al suio del Sata

Heredoros de D. Ignacio Santalia. — Una Casa, por la bajo, cubieria de laso, el sitio del campo, pueblo de Sancedo.

D. Juan Georgiez Juan, herederos.—Una casa de alto y bajo, de una polumda, en la cale Real y bondo del pueblo de Sancedo. D. Sebu a Juan.—Una casa de

D. Sebira Juan.—Bus case de plante beja, en la calle Real, de dos palmadas.

D. Vicente San Miguel.—Upa casa, ad hondo del pueblo da Sancedo. D. Teresa Pocios, da Villaverde. —Una casa de alto y bajo. A la callo

de la Cortina.

D. Joaquio Alvarez.—Una casa.
plante buja, è la pluza de la Feria,
del pueblo de Ocero.

D. Tiburcio Libran,—Una casa, planta bajo, à la calle de la Fuente y una tierra, en la Perdiguera, de 6 cuartales.

D. Manuel Pintor, de Cahañas.— Dos castaños, á las Matas de Arriba. D. Benito Ovallo, de San Juan.— Dos castaños, á las Burranquinas.

D. Constantino Alvarez. — Ún prado, en los Secos, de medio cuartoi.

D.º Terosa Pacios, de Villeverde. —Una tierra, de 3 auartaies, en la Puente de la Mora.

D. Martia I.Apez, de Arganza.— Una tierra, de 2 cuartales, en Valdepalacios. D. Pedro Canodo.—Una tierra, en Corrales.

D. Lorenzo Arias, de Magaz de Abajo. — Un castaño, en el Soutin, D. Angel Vega, de M≥gaz de Arriba. — Una tierra, no la Rosoa.

D. Melquindes Pérez, de San Juan de la Mata.—Una tierra, de 3 cuartales, à lus Molineras.

D. Dianisio Alvarez, de Sac Vicente,—Una tierra, de 2 cuartales, en facuta de les Jaricos.

Comisión líquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infanteria Suria, núm. 9

Renación nominal de les individuos de la provincia de León, cuyos sinstes han sido apubados por la Supesioridad, que se publica á fin de que los interessãos ó sus horederos reclamon nos alcances, dirigioudo instancia si primer Jefa de la expressada Comisión, sedicitónduios, para hacer el pedido de fondos correspondiente; debiendo acompañar á la misma, los indicados herederos, los documentos provenidos en la Real orden de 23 de Noviembre de 1896.

Cluses	NOMBRES	ALCANC Pesotus C		Pueblo			
Soldado	Jose Iglesias Genzález	203 8	n	Villaquilambro			
	Leonardo Medica Elius	113 2		Villavidel			
	Ricardo fluiza Viliacorta	147 Î		Villazala			
	Santiago Los y Luís	207 3		Turneros			
	Constanting Alvarez Rames	165 0		Trascustro			
- 1	Emilio Cachoo Sutil	70 8		Ardon			
	Gregorio Rubio Hidalgo	25 X		Chozes			
	Gabriel Dominguez Coello	457 3		Villares de Osvigo			
	Generoso Vázquez Garcia			Pola de Gordôn			
	Alvara Cachoa Haerga	205 2		Grajal de Robers			
	Francisco Gutiérrez Saller			Navafria			
	Audres Prieto Duminguez	106-2		Barrientos de la Vega			
• • •	Audrés Bianco de la Facute	65 7		Villazala			
,	Intonio del Rio Perez	40 8		Riego de la Veg			
	Halbino Viejo Garcia	82.5		Fulguso.			
	Francisco Carnicero Sevilla	61:1		Soto de la Vega			
	Fanstino Colleja Rueda	127 5		Valderas			
	Pedro Alvarez Diaz		10	Receio			
	Padro Diaz Garcia	8 7		La Landans			
	Santos Garcia Aladro	180 5		Torul de los Guzmanes,			
•	Tendoro Parra Prieto	128 1		Villamayor			
	Virgilio France Simon	918		Santu Maria			
,	Venancio Garcia Fernandez	52		Quintana del Castillo			
-11	Audrés Garcia Garcia	69.4		Folgoso de la Ribera			
	Bernardino Rendon Villanneva	63 1		Sautovenia			
1	José Salas Gutiérrez	88 5		Villaseca			
	Jusé Ballosteres Alonso	.75 8		Molipaferiera			
	Leguiro Gonzolez Garcia	135 3		Matalions .			
1	Unia Alvarez Martinez	181 2		Villsburla			
	Leoncio Canseno Mayo	68 0		Ciraj les			
	Lurenzo Beresano Pérez	32 6		La Gadeza			
*	Miguel Muños Rodeiguez			Maraun			
*	Macario Gouzález Marcos	92 1		Fresne de la Vega			
•	Nicolas Gouzilez López	74 5		Villafrueja del Condado			
	Felipe Alvarez Calvo	19 8	50	C baneros			
	Mastiel Luengo Lozano		35	Destriana de Valverde			

Sevilla 5 de Jamo de 1902.—Et Comandante defe dol Detail, Iguacio Romera.—V. B.: Et Terliante Coronel primer Jefe, Salazar.

Don Gabriel Cabuza Piñeyro, primer Tanienta de la 4.º Confipañia de la Comendancia de la Guardia civil de León, y Jeez instructor del expedicure que se transita para el combio de la casa-cuartel del puesto de Villamania.

Hace suber: Que habiéndose rescindido el arre-damiento de la cuestidade el puesto de la Guardia civil de Villamanin, y debiendo procederse à contrat-rotra que reuna las condiciones de defansa, independencia, seguridad y demás que están pravenidas, los duenos que están pravenidas, los duenos que están por escrito sus proposiciones ca el término de un mesa, cuyo plane el término de un mesa, cuyo plane empezará à contarse desde la pablicación de cete nuncio en el Boustin Oricial de la provincia, y al finalizar es abrirán los pilegos en párendo.

blica licitación, adjudicándose el remate del arrendamiento é favor del mejor postor entre los conourrentes.

mejor poster entre ins concurrentes.
El pilego de condimentes que ha
de servir de base para la acjudicación del arriendo se ballará de mainficato en has oficianas del Comandante del puesto de Vilhamaria,
dondelos licitado respuedes entererso

Pola de Gordón 7 de Junio de 1902.—Gabrist Cabeza Prileyro.

ANUNCIOS PARTICULARES

EMILIO ALVARADO NEDICO-OCCLISTA DE VALIADOLID

permanecera en Leon tedo el mes Junio. HOTEL DE PARÍS

tmp, de la Diputación provincial